

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *J* de julio de 1989.-

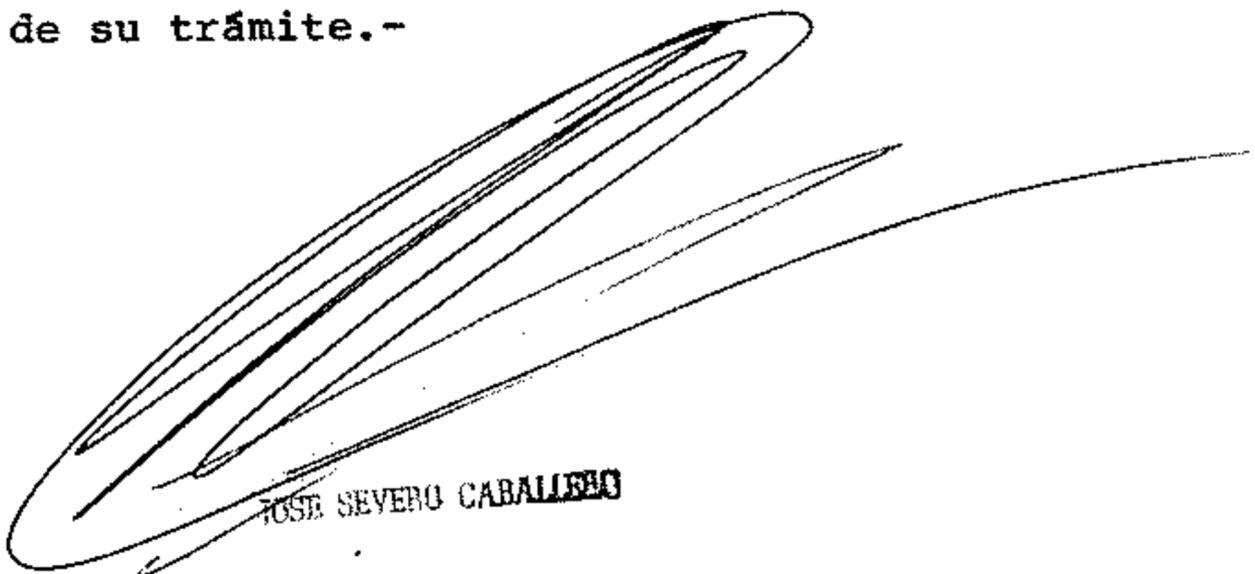
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite, para su pago, la factura n° 0386, extendida por "P.R.I.C.A.I. S.A." (Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética), correspondiente a estudios realizados en el mes de mayo de 1989 y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en las costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS UNO CON TREINTA CENTAVOS (A 101.301,30) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar -por su intermedio- a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 2.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional de la Capital, adjuntándosele a la primera fotocopia del detalle de los juicios obrantes a fs. 3 y devuélvase a la citada Subsecretaría para la prosecución de su trámite.-



JOSE SEVERO CABALLERO